



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 15 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)										
DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Beatriz Cobo	66933423	X		N/A	CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	beatriz.cobo@sena.edu.co	5461500 Ext:23529	N/A	<i>Beatriz E. Cobo.</i>
2	Amanda Londono Parra	31153652	X		N/A	CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	alondonop@sena.edu.co	5461500 Ext:23529	N/A	<i>Amanda Londono Parra</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No.03		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DE EQUIPO DE CENTRO PARA DETERMINAR NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 15 de febrero de 2023	HORA INICIO: 02:00 pm	HORA FIN: 05:30pm
LUGAR Y/O ENLACE: ÁREA COORDINACIÓN ACADÉMICA - CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN	REGIONAL VALLE/ CENTRO DE LA CONSTRUCCION	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: La subdirectora de Centro del Centro de Formación, la Coordinación de Formación Profesional, analizarán las necesidades de contratación de los apoyos administrativos y otros perfiles según planes y proyectos relacionados con la formación profesional, teniendo en cuenta: a) La caracterización tecnológica del Centro de Formación, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de las regiones que atiende el Centro de la construcción. b) El plan tecnológico del centro de la construcción. c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción. d) Oferta Indicativa 2023 e) Las metas de formación establecidas para la presente vigencia. f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida. g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa. h) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación. i) Revisión asignación presupuesto vigencia 2023. j) Distribución de presupuesto para contratación de apoyos administrativos k) Definición de apoyos administrativos a contratar en la vigencia 2023, relación de		



objetos a contratar:

SENNOVA

NO. CONTRATOS	OBJETO CONTRACTUAL
2	PRESTAR SERVICIOS DE DOS (2) PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO DE EXPERIMENTOS, LEVANTAMIENTO DE MUESTRAS, CARACTERIZACIÓN, ANÁLISIS Y RESTAURACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, DISEÑO Y PROTOTIPADO, CONSTRUCCIÓN DE METODOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I
1	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SINTÉISIS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES ECOLOGICOS, REQUERIDAS PARA E LDESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I , EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2023
1	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SINTÉISIS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES ECOLOGICOS, REQUERIDAS PARA E LDESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I , EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2023
1	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO DE UN TECNÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y PROTOTIPADO REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2023
1	PRESTAR SERVICIOS DE UN (01) TECNÓLOGO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA, ASEGURANDO CADA ACTIVIDAD TÉCNICA Y DE I+D+I RELACIONADA CON LAS PRUEBAS, EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN,



	MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE CALIBRACIONES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN, EN LA VIGENCIA 2023
APOYOS ADMINISTRATIVOS	
NO. CONTRATOS	OBJETO CONTRACTUAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE BIENES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2023
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES DE DOS PERSONAS PARA BRINDAR APOYO EN LAS SEDES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION PARA LA VIGENCIA 2023
<p>Las necesidades de contratación se detallan en los anexos correspondientes (Planes de contratación).</p> <p>Del anterior análisis se dejará constancia en Acta, fechada y firmada por todos los participantes.</p>	
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	
<p>Analizar las necesidades de contratación de los profesionales y apoyos administrativos, según planes y proyectos relacionados con la formación profesional.</p> <p>Revisar el presupuesto asignado vigencia 2023 e Impartir lineamientos para la iniciación de la contratación 2023.</p>	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
Verificación de la asistencia de la Subdirección, Coordinación de Formación Profesional y académica, para los temas a tratar.	
CONCLUSIONES	



Una vez realizado el análisis de las necesidades de los diferentes procesos y el presupuesto asignado se consolidan en el acta los contratos de prestación de servicios personales que apoyaran la ejecución de los procesos del Centro de la Construcción vigencia 2023

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA **PRIVADO** **SEMIPRIVADO** **SENSIBLE**

Nota: Antes de contestar esta informacional por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Atender los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional y las necesidades del Centro de Formación, para la ejecución de la Formación.	Subdirección y Coordinación de Formación Profesional.	Durante la presente vigencia

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	REGIONAL VALLE – CENTRO DE LA CONSTRUCCION
Descripción breve de la solicitud:	ADMINISTRATIVOS SENNOVA – PROYECTO 922866
Tipo de formación o programa:	N/A
Cantidad de contratos:	Un (01) contrato
Valor total de la contratación:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 49.387.917).
CDP:	5423 de 02 de marzo de 2023
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA DE CENTRO

Proyectó: Angélica Sanchez Ballesteros, Profesional contratación *Angélica Sánchez*

Revisó: Amanda Londoño Parra, Coordinadora de Formación Profesional

Amanda Londoño Parra

GFPI-F-138 V.1

No. 638- Marzo 10 - 2023



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, DISEÑO Y PROTOTIPADO, CONSTRUCCIÓN DE METODOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en arquitectura con Maestría en Construcción Sostenible, Eficiencia Energética, arquitectura Bioclimática o Gestión ambiental de Edificaciones.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Con 36 meses o más de experiencia profesional en la gestión de proyectos relacionados con el Diseño y construcción de edificaciones con parámetros de sostenibilidad, bioclimática, eficiencia energética en edificaciones, normalización de procesos de sostenibilidad en la construcción, vivienda social sostenible y procesos de investigación asociados.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 49.387.917). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un (1) pago por CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$4.185.417) b) nueve (9) pagos iguales por los meses de abril a diciembre, por valor de CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.022.500) cada uno.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali.
SUPERVISOR:	La supervisión estará a cargo de quien designe la subdirección de centro.
ORDENADOR DEL PAGO:	Beatriz Eugenia Cobo Garcia – Subdirectora de Centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de la Construcción de la Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

En el marco del reto institucional de aportar de forma efectiva a la productividad y competitividad del país mediante el desarrollo de procesos de formación profesional, asistencia técnica, investigación aplicada y en cumplimiento de los lineamientos establecidos para los procesos de innovación e investigación aplicada en el Plan Tecnológico del Centro visión 2030, se requiere del apoyo de los servicios personales de (1) un Profesional de la Arquitectura con maestría en temas de Construcción sostenible, como asesor técnico y metodológico para el proyecto denominado; ***“Implementación de metodologías de diseño y planeación de vivienda social sostenible para el hábitat rural de la región Pacífico”***, así como apoyar otros proyectos de investigación e innovación del centro de la Construcción donde pueda aportar desde sus competencias y habilidades durante la vigencia 2023.

El proyecto tiene una duración de 10 meses y estará bajo la responsabilidad de tres instructores investigadores, los cuales tienen una dedicación de medio tiempo y no es suficiente para suplir las actividades definidas en el proyecto de investigación. De esta manera, el objetivo de la contratación es requerido para un periodo de nueve punto ocho (9.8) meses, de la vigencia 2023

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de la Construcción, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios profesional con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Teniendo en cuenta la duración de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA durante la vigencia 2023, el Comité de Dirección de la entidad en reunión realizada el 11 de enero de 2023 ratificó lo expresado sobre el tema en la Circular No. 3-2022-000192 del 9 de noviembre de 2022, que señala:

“En el año 2023 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán por el término estrictamente indispensable, según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del



calendario académico del año 2023, y los diferentes a Instructor máximo hasta el 31 de diciembre del año 2023.

” Por lo anterior, tal como lo señala la misma Circular: “cada Dirección, Oficina, Regional o Centro debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2023, procurando la eliminación gradual y progresiva de estos contratos, “ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales” de la Entidad.”

Para ratificar estos plazos máximos indicados en la Circular 192 de 2023 y los demás lineamientos impartidos en ella sobre ese tema, el Comité de Dirección tuvo en cuenta los siguientes aspectos, entre otros, que podrán ser utilizados como justificación general de la duración de los contratos, además de la específica que debe realizar el ordenador del gasto para cada contrato:

- El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses”, está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitar la ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000 contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

- El SENA ya viene tramitando ante las entidades competentes del Gobierno Nacional la ampliación de la planta de personal permanente con 1.152 cargos, desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha (más de un año después), se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costeo de los cargos, que subsisten a la fecha.

- Las necesidades de personal del SENA no se enmarcan en las 4 causales establecidas actualmente por el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 para crear empleos de carácter temporal, y estamos adelantando los trámites para pasar los 800 cargos de la planta temporal a la planta permanente. - A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2023 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación.



- Los ciclos formativos y la continua prestación de nuestros servicios misionales hacen improcedente la suscripción de nuestros contratos de prestación de servicios por 4 meses; el SENA está en la obligación legal de garantizar la continuidad de sus procesos de formación y de educación superior, durante todo el tiempo del programa, lo cual implica la necesidad de contar con los instructores necesarios durante todo el proceso formativo. Esto implica que solo cuando se creen cargos y se provean, es posible suprimir contratos. Lo mismo sucede con los demás servicios que presta la entidad, en los cuales la continuidad es fundamental.

- La suscripción de los contratos de prestación de servicios personales en el SENA por cuatro (4) meses conllevaría una grave afectación a la prestación de los servicios institucionales, tal como lo advirtió la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social en su Circular No. 001 del 6 de enero de 2023, en la cual expresó “7- Por lo anterior, esta Procuraduría Delegada hace una observación sobre el plazo de cuatro (4) meses que está estipulado en el punto 3 de la Circular Conjunta N° 100 – 005 de 2022, para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión; pues se considera que, dados los múltiples trámites y las diversas instancias que se deben agotar para lograr ajustar las plantas de personal de las entidades del Estado, es insuficiente y se corre el riesgo de dejar a muchas entidades públicas sin el personal necesario e idóneo para atender la demanda de los servicios que prestan a la ciudadanía; circunstancia que puede generar una parálisis del Estado en todos sus niveles”.

- La Directiva Presidencial No. 8 de 2022, por la cual se emiten “Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente” señala en su numeral 1.1. que “Las entidades públicas solo podrán celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuando estos sean estrictamente necesarios por el volumen de trabajo que tenga a su cargo su personal de planta, o por la necesidad de conocimientos especializados”.

- Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública expresaron en la Circular Conjunta No. 01 del 5 de enero de 2023 que “De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales”.

- El Ministerio de Trabajo indicó en su Circular Externa del 6 de enero de 2023, que “De conformidad con lo anterior, se entiende que podrán celebrarse contratos por el término de cuatro (4) meses siguiendo las reglas establecidas en las circulares conjuntas No 100-0005-2022 y 001- 2023 aquellos contratos que la entidad identifique que puedan hacer curso al proceso de transición a cargo temporal de planta. // Las excepciones establecidas para suscribir contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses, se resumen así: 1. Experticia o conocimiento especializado. // Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros. // Contratos de prestación de servicios celebrados



con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.”, así mismo indicó: “(...) en el evento de requerirse la aplicación de una de las excepciones previamente señaladas, será necesario indicar en los estudios previos, los motivos por los cuales resulta necesarios y conveniente satisfacer la necesidad a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.”

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el SENA se encuentra en este momento en imposibilidad física, técnica, presupuestal y financiera de ampliar su planta de personal en el 2023 en un número de cargos superior a los 1.152 que se encuentran en trámite en las entidades del Gobierno Nacional, y ante la necesidad de garantizar la adecuada prestación de sus servicios, cada Director Regional y Subdirector de Centro debe adicionar a la anterior sustentación general, las razones específicas por las cuales debe suscribir el respectivo contrato por el tiempo que lo hará, sin exceder las fechas indicadas en la Circular No. 3-2022-000192 de 2022.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

OBLIGACIÓN	PRODUCTO
1. Orientar procesos de análisis y selección de materiales con parámetros de sostenibilidad, aptos para el uso de vivienda rural en la región del litoral pacífico.	<ul style="list-style-type: none">- Base de datos del inventario de materiales.- Informe de Caracterización de Propiedades térmicas, mecánicas y de huella de carbono de los materiales.
2. Orientar talleres de Diseño participativo con las comunidades Objeto de estudio.	<ul style="list-style-type: none">- Actas de participación- Bitácora de los diseños desarrollados con las comunidades.
3. Desarrollar las planimetrías, infografías y el modelo BIM de los prototipos desarrollados a partir de los talleres con la comunidad	<ul style="list-style-type: none">- Planos- Infografía del repertorio de tipologías arquitectónicas.- Prototipos a escala



4. Desarrollar la Simulación del desempeño ambiental y energético de los prototipos de vivienda.	- Informes de simulación
5. Desarrollar la Guía de construcción con los detalles y especificaciones técnicas de los modelos de vivienda.	- Guía de Construcción, detalles constructivos, planos de Obra.
6. Presupuestar los costos unitarios del modelo tipo.	- Presupuesto Detallado y Análisis Unitarios
7. Apoyar en la elaboración los Informes mensuales de resultados, según protocolo de SENNOVA.	-Informe de resultados -Informes de marco lógico -Actas -Reuniones
8. Apoyar procesos de los semilleros de investigación del centro de la construcción	-Reuniones de semilleros de Investigación -Registros de asistencia -Fotografías -Plan de trabajo
9. Participar en actividades de vigilancia y de divulgación tecnológica	-EDT
10. Divulgar los resultados de la investigación en eventos académicos y/o científicos	-Certificados de participación en eventos
11. Apoyar con la gestión técnica y administrativa del proyecto de investigación	- Informes técnicos - Estudios de mercado
12. Prestar los servicios en las instalaciones del Centro de la Construcción o en cualquiera de las sedes alternas, de acuerdo a la necesidad de la Entidad para la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a la programación que se establezca para el cumplimiento de las metas institucionales.	- Informes, evidencias de las actividades ejecutadas.



13. El contratista se obliga a dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad expedidos por la Entidad para la ejecución del contrato, en todo caso propenderá por las medidas del autocuidado y el uso adecuado y responsable de los elementos necesarios que mitiguen y prevengan el contagio del covid-19 y demás enfermedades infecto contagiosas	- Informes, evidencias de las actividades ejecutadas.
14. Apoyar técnica y administrativamente, en lo respectivo a las necesidades de su área de conocimiento en la elaboración de informes, para fines administrativos y de reporte de información de la Entidad, y apoyar en las diferentes reuniones de orden técnico, administrativo y legal que requieran las áreas de funcionamiento del Centro de a construcción, de forma oportuna y diligente en caso de ser necesario	- Informes, evidencias de las actividades ejecutadas.
15. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de las actividades.	- Informes, evidencias de las actividades ejecutadas.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:



El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo de: La Subdirección del Centro

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el futuro contratista a seleccionar este cumple con el perfil exigido y por lo tanto cuenta con la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo



contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.3497778 DE 2022	Julián Enrique Mejía Tobón	Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de gestión, diseño y prototipado, construcción de metodologías constructivas requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i SGPS 9549	10.5	Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA MIL	Contratación directa



				<p>PESOS MCTE (\$50.470.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENT OS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.900.000) cada uno, b) Un (1) pago correspondie nte a diciembre del 2022 por valor de UN MILLON CUATROCIE NTOS SETENTAMI L PESOS M/CTE (\$ 1.470.000).</p>	
--	--	--	--	--	--



15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

(Nota: Este formato solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor)

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali.

Beatriz E. Cobo
BEATRIZ EUGENIA COBO GARCÍA

Subdirectora de Centro

Proyectó: Aldo Rafael Vazquez Arce, Dinamizador Sennova *[Signature]*

Revisó: Amanda Londoño Parra; Coordinadora de Formación Profesional *[Signature]*

Aprobó: Yerlin Edier Martinez Meneses; Abogado centro de formación *[Signature]*



CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1º parágrafo 1º, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.



Versión: 01
Código:
GFPF-139

GESTION DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACION PROFESIONAL

APOYOS ADMINISTRATIVOS

PERIODO : AÑO 2023																
TOPE GLOBAL PROGRAMADO																
Un apoyo y/o profesional administrativo																
SALDO: CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE.(8153.532.359).																
%UTILIZADO: 0																
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. de MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							COSTO TOTAL HONORARIOS	
															PROFESIONALES /	TECNOLOGOS
REGIONAL VALLE CENTRO DE LA CONSTRUCCION	N/A	N/A	PRESTAR SERVICIOS DE UN (01) TECNÓLOGO PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EL DESARROLLO DE LA LINEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA, ASEGURANDO CADA ACTIVIDAD TÉCNICA Y DE I+D+I RELACIONADA CON LAS PRUEBAS, EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE CALIBRACIONES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION, EN LA VIGENCIA 2023	1	9.0	25	9/03/2023	31/12/2030	\$ 2.437.953.00	\$ 23.973.205				<p>Tecnólogo en áreas relacionadas con ciencias básicas (matemáticas y/o ciencias naturales), o áreas técnicas de conocimiento afines al objeto del contrato relacionadas y a la tipología de servicios tecnológicos.</p> <p>Formación en la norma ISO/IEC 17025 o formación como auditor interno en la norma ISO/IEC 17025 (Obligatoria)</p> <p>Formación en Metrología (Ejemplo: Fundamentos o básicos o introducción o avanzada o magnitud específica) (Obligatoria) Formación en Vocabulario Internacional de Metrología –VIM (Obligatoria)</p> <p>Formación en validación o verificación de métodos (Obligatoria)</p> <p>Formación en evaluación o estimación de incertidumbre (Obligatoria).</p> <p>Formación en Aseguramiento de la validez de resultados (Preferible)</p> <p>Formación en Estadística básica (Preferible)</p> <p>Formación en Ensayos de aptitud o pruebas Inter laboratorios (Preferiblemente)</p> <p>Formación en la norma ISO 15012 versión vigente</p> <p>Sistemas de gestión de las mediciones — Requisitos para los procesos de medición y los equipos de medición (Preferible)</p> <p>Formación en Gestión del Riesgo o Formación en la norma ISO 31000 versión vigente (Preferible)</p> <p>Formación en Indicadores de Gestión (Preferible)</p> <p>Formación en la norma ISO 9001 versiones vigentes, según el tipo de laboratorio (Preferible)</p> <p>Formación en Gestión de proyectos en cualquier metodología (Preferible) Experiencia relacionada de 6 o más meses como analista/metodólogo/técnico/ personal técnico en laboratorios de calibración o cargos afines al objeto del contrato y conocimiento técnico en las metodologías asociadas al que hacer dentro del alcance del laboratorio.</p>		
REGIONAL VALLE CENTRO DE LA CONSTRUCCION	N/A	N/A	PRESTAR SERVICIOS DE DOS (2) PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO DE EXPERIMENTOS, LEVANTAMIENTO DE MUESTRAS, CARACTERIZACIÓN, ANÁLISIS Y RESTAURACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I	1	6.0	0	9/03/2023	6/09/2023	\$ 5.022.500.00	\$ 30.135.000				<p>Profesional en Biología o afines. Con maestría en Conservación y Uso de la biodiversidad o áreas afines</p> <p>Con 24 meses o más de experiencia profesional. Con experiencia en proyectos de conservación de la biodiversidad, restauración ecológica y trabajo con comunidades. Experiencia en implementación de programas y estrategias de restauración ecológica. Experiencia en planes de manejo y recuperación de cuencas. Para implementar estrategias de restauración ecológica en una cuenca de montaña bajo diferentes presiones y desarrollar estrategias de educación ambiental con la comunidad. Elaborar informes técnicos y artículos científicos.</p>		
REGIONAL VALLE CENTRO DE LA CONSTRUCCION	N/A	N/A	PRESTAR SERVICIOS DE DOS (2) PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO DE EXPERIMENTOS, LEVANTAMIENTO DE MUESTRAS, CARACTERIZACIÓN, ANÁLISIS Y RESTAURACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I	1	9.0	25	9/03/2023	31/12/2023	\$ 5.022.500.00	\$ 49.387.917				<p>Profesional en el área de Biología, con Maestría en Ciencias ambientales o afines.</p> <p>Con 36 meses o más de experiencia profesional. Con experiencia en proyectos de investigación relacionados con el monitoreo de recurso hídrico; uso de parámetros físicoquímicos, monitoreo de sustancia tóxicas e indicadores biológicos de calidad del agua. Elaborar informes técnicos y artículos científicos.</p>		

REGIONAL VALLE CENTRO DE LA CONSTRUCCION	N/A	N/A	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION, DISEÑO Y PROTOTIPADO, CONSTRUCCION DE METODOLOGIAS CONSTRUCTIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE H-D-I	1	9.0	25	9/03/2023	31/12/2023	\$ 5.022.500,00	\$ 49.387.917			Profesional en arquitectura con Maestría en Construcción Sostenible, Eficiencia Energética, arquitectura Bioclimática o Gestion ambiental de Edificaciones. Con 36 meses o más de experiencia profesional en la gestión de proyectos relacionados con el Diseño y construcción de edificaciones con parámetros de sostenibilidad, bioclimática, eficiencia energética en edificaciones, normalización de procesos de sostenibilidad en la rehabilitación, vivienda social sostenible y procesos de investigación asociados.
REGIONAL VALLE CENTRO DE LA CONSTRUCCION	N/A	N/A	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO DE UN TECNÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y PROTOTIPADO REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE H-D-I, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2023	1	9.0	0	9/03/2023	31/12/2023	\$ 2.736.726,00	\$ 24.621.626			Tecnólogo en Construcción / Tecnólogo en Desarrollo Grafico de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería / Tecnólogo en Dibujo y Modelado de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería. 24 meses de experiencia en proyectos de investigación en el área de construcción sostenible o 24 meses de experiencia en Desarrollo Grafico y modelado de proyectos de Arquitectura y/o Ingeniería
TOTALES				5						\$ 153.632.369,00			

Beatriz E. Cobo
BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
 Subdirectora del Centro de la Construcción

Angélica Sánchez
 Proyecto: Angélica Sánchez Ballesteros
 Profesional área contratación

Revisó: Amanda Londoño Parra
 Coordinadora de Formación Profesional

Amanda Londoño Parra

SENA		MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																			
No.	Clase Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General Interno	Planeación	operacional	Incumplimiento de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas informa y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás dependencias que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicios sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radiación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjfsalaza JHON FREDERIK SALAZAR MERCADO
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076- CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE
 Ejecutora Solicitante: 000010
 Fecha y Hora Sistema: 2/03/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	5423	Fecha Registro:	2023-03-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922810 CENTRO DE LA CONSTRUCCION-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	85.382.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	85.382.500,00	Saldo x Comprometer:	85.382.500,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	5423	Fecha Registro:	2023-03-02	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922866 CENTRO DE LA CONSTRUCCION - REPOTENCIACION DE CENTROS-VALLE	C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A	Propios	27	CSF						
Total:						85.382.500,00	0,00	85.382.500,00	85.382.500,00	0,00
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION - PROYECTO 10431. DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2023.									

Firmado digitalmente por Francisco José Luna Ramirez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO
NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE**

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DE SENNOVA QUE TENGAN LUGAR EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN.
PLAZO:	9 meses y 25 días

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA DE CENTRO

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional área contratación *Angélica Sánchez*

Aprobó: Yerlin Edier Martínez Meneses; Abogado centro de formación *Yerlin Edier Martínez Meneses*

GFPI-F-137 V.1

No. 638- Marzo 10 - 2023



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

AnnualPurchasingAcquisitions_234458_1_71b35814-429c-4282-8502-968d81b84bc7 PAA SECOP II...

Code (each code separ	Description	Expected begin date (mo	Due date for receiving rel	ected duration date (nu	tion date (interval: days
80111701	PRESTAR SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL PARA APOYAR TÉCNICAMENTE EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE SENNOVA, ASEGURANDO CADA ACTIVIDAD TÉCNICA Y DE I+D+I RELACIONADA CON LAS PRUEBAS, EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE CALIBRACIONES EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION, PARA LA VIGENCIA 2023	January	January	345	Day(s)
80111701	SERVICIOS PERSONALES:PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, DISEÑO Y PROTOTIPADO, CONSTRUCCIÓN DE METODOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I	January	January	345	Day(s)

AnnualPurchasingAcquisitions_234458_1_71b35814-429c-4282-8502-968d81b84bc7 PAA SECOP II...

Code (each code separ	Description	Expected begin date (mo	Due date for receiving rel	ected duration date (nu	tion date (interval: days
80111701	PRESTAR SERVICIOS DE DOS (2) PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO DE EXPERIMENTOS, LEVANTAMIENTO DE MUESTRAS, CARACTERIZACIÓN, ANÁLISIS Y RESTAURACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I S	January	January	345	Day(s)
80111701	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO DE UN TECNÓLOGO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y PROTOTIPADO REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2023	January	January	345	Day(s)
80111701	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES ECOLÓGICOS, REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2023	January	January	345	Day(s)

GFPI-F-137 V.1



Autoguardado AnnualPurchasingAcquisitions_234458_1_71b25814-429c-4282-8502-566d81b84bc7 PAA SECOP II... Angelica Sanchez Ballesteros AS

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Programador Ayuda

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Análisis Confidencialidad

B53302 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SINTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES ECOLOGICOS, REQUERIDAS PARA E LDESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2023

A	B	C	D	E	F
80111701	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE SINTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES ECOLOGICOS, REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2023	January	January	345	Day(s)
53303					
54626					
54627					
54628					
54629					
54630					
54631					
54632					
54633					
54634					
54635					
54636					
54637					
54638					
54639					

Acquisitions

Listo Modo Filtrar Accesibilidad: es necesario investigar

17°C 1:33 p. m. 8/03/2023

GFPI-F-137 V.1

No. 638- Marzo 10 - 2023



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL**

CONSIDERANDO

Que la subdirección del centro de la construcción de la Regional Valle requiere contratar la PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, DISEÑO Y PROTOTIPADO, CONSTRUCCIÓN DE METODOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	ADMINISTRATIVOS SENNOVA
Cantidad de contratos:	Un (01)
Valor total de la contratación:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 49.387.917).
CDP:	5423 del 02 de marzo de 2023
Rubro:	C-3605-1300-2-0-3605001-02
Radicado - NIS	

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE

DIRECTOR REGIONAL SENA VALLE

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional área contratación

Revisó: Amanda Londoño Parra; Coordinadora de Formación Profesional

Aprobó: Yerlin Edier Martínez Meneses; Abogado centro de Formación

Vo Bo: Beatriz Eugenia Cobo García, Subdirectora de Centro

GFPI-F-136 V.01

No. 638- Marzo 10 - 2023



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Construcción requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;


CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de la Construcción, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el *Centro de la Construcción* acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN, DISEÑO Y PROTOTIPADO, CONSTRUCCIÓN DE METODOLOGÍAS CONSTRUCTIVAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE I+D+I".



Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los


FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL
SENA VALLE

VoBo. Dario Perez Viveros 
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional área contratación 
Revisó: Yerlin Edier Martínez Meneses; Abogado centro de formación 
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector